



UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
COMUNICACIÓN DE HALLAZGOS
CUA No. 106080

San Rafael La Independencia, 09 de marzo de 2021

Señores:
Concejo Municipal,
Municipalidad de San Rafael La Independencia,
Huehuetenango, Guatemala.
Su despacho.

Estimados señores.

He efectuado la AUDITORÍA DE GESTIÓN (Ingreso – Servicios Públicos) con CUA No. 106080, practicada por esta Unidad para evaluar el área de Servicios Públicos por el período del 01 de enero al 28 de febrero de 2021, con el objeto de comprobar la efectividad de los procedimientos y controles implementados para la recaudación de los ingresos por servicios públicos, también incluye la evaluación de la liquidación del fondo rotativo del ejercicio fiscal 2020; como resultado de la evaluación realizada, se encontraron los hallazgos siguientes:

1 de 3

HALLAZGO No. 1
DEFICIENCIA EN LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS POR SERVICIOS PÚBLICOS

Condición

Al revisar el control de los contribuyentes en el sistema SERVICIOS GL, se comprobó que existe una morosidad elevada en los diferentes servicios públicos que presta la municipalidad, como se muestra a continuación:

ARRENDAMIENTO DE LOCALES

No.	Descripción	Cantidad	Porcentaje
1	Arrendatarios sin atraso de pago identificados en el sistema	36	27%
2	Arrendatarios morosos identificados en el sistema	97	73%
Total		133	100%



Municipalidad de San Rafael La Independencia,
Departamento de Huehuetenango,
Guatemala, C. A.



No.	Descripción	Cantidad	Porcentaje
1	Morosos con valor de Q1 a Q200	47	48%
2	Morosos con valor de Q201 a Q500	12	12%
3	Morosos con valor de Q501 a Q1,000	6	6%
4	Morosos con valor de Q1,001 a Q2,000	11	11%
5	Morosos con valor de Q2001 a Q3000	7	7%
6	Morosos con valor de Q3001 a Q5000	9	9%
7	Morosos con valor de Q5001 a Q7000	4	4%
8	Morosos con valor de Q10,001 a Q14,000	1	1%
Total		97	100%

SERVICIO DE AGUA

No.	Descripción	Cantidad	Porcentaje
1	Usuarios sin atraso de pago identificados en el sistema	469	51%
2	Usuarios morosos identificados en el sistema	451	49%
Total		920	100%

PISO PLAZA

No.	Descripción	Cantidad	Porcentaje
1	Contribuyentes sin atraso de pago identificados en el sistema	65	15%
2	Contribuyentes morosos identificados en el sistema	382	85%
Total		447	100%

2 de 3

TRANSPORTE

No.	Descripción	Cantidad	Porcentaje
1	Contribuyentes sin atraso de pago identificados en el sistema	198	55%
2	Contribuyentes morosos identificados en el sistema	163	45%
Total		361	100%

VALOR TOTAL DE LA MOROSIDAD

No.	Descripción	Monto
1	Servicio de agua	Q 95,340.00
2	Arbitrios (arrendamiento, piso plaza, transporte y otros)	Q 629,045.10
Total		Q 724,385.10

Criterio

El Código Municipal, Decreto No. 12-2002, del Congreso de La República de Guatemala, artículo 35 "Atribuciones generales del Concejo Municipal", inciso e), establece lo siguiente: "El establecimiento, planificación, reglamentación, programación, control y evaluación de los servicios públicos municipales, así como las decisiones sobre las modalidades



institucionales para su prestación, teniendo siempre en cuenta la preeminencia de los intereses públicos”

Recomendación

Localizar y citar a las personas poseedoras de los servicios públicos para confirmar su posesión y buscar la forma más viable para hacer el cobro de las cuotas atrasadas, confirmar la cantidad de locales existentes para llevar registro de los poseedores actuales, y procurar la depuración de la información en el sistema en caso de presentar alguna deficiencia.

HALLAZGO No. 2

DEFICIENCIA EN EL MANEJO DEL FONDO ROTATIVO

Condición

Se comprobó que en la liquidación del fondo rotativo del ejercicio 2020, se hicieron dos pagos mayores a Q. 1,500.00, la rendición para solicitar la reposición no fue oportuna por haberse efectuado cuando ya se había ejecutado casi el 100% del fondo asignado, incumpliendo con lo establecido en el reglamento interno para el manejo del fondo rotativo.

Criterio

De conformidad con lo establecido en los artículos 7 y 12 del Reglamento Interno para el manejo del fondo rotativo, aprobado en el punto OCTAVO del acta No. 001-2019 de fecha 02 de enero de 2019 por el Concejo Municipal, en donde establece un monto de Q1,500.00 como máximo para pagar un gasto y la reposición al haber utilizado un mínimo del 25% del fondo asignado.

3 de 3

Recomendación

Cumplir lo establecido en el artículo 7 del referido reglamento interno en relación al monto máximo para efectuar gastos; y modificar el artículo 12 del mismo reglamento en relación a las reposiciones ya que se tiene establecido un porcentaje mínimo, lo cual conlleva con seguridad a sanciones constantes por parte de la Contraloría General de Cuentas, por lo que es necesario hacer la modificación en donde se deje fijado un rango de monto ejecutado para que proceda solicitar la reposición correspondiente.

Los hallazgos contenidos en este documento, se consideran como un valor agregado para el fortalecimiento de las actividades financieras y administrativas de la municipalidad bajo su administración.

Atentamente.


Lic. Evelio Felipe Sebastián Martín
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 8371

